



1946 - 2016



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0046196/2017

VISTO:

el proyecto presentado por la Secretaría de Administración relativo al procedimiento que debe observarse para solicitar autorización para la realización de horas extras al personal docente; y

CONSIDERANDO

que el Decreto N° 366/06 dispone en el art. 74 que la jornada convencional de trabajo es de treinta y cinco horas semanales, es decir una jornada de siete horas diarias de lunes a viernes por lo que toda hora extra debe ser realizada una vez cumplida la jornada convencional de trabajo;

que a los fines de formular la previsión presupuestaria pertinente las horas extra trabajadas por fuera de la jornada habitual de trabajo deben ser autorizadas de manera previa a su realización por la autoridad competente, las que deberán estar debidamente fundadas;

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- La realización de horas debe ser aprobada previamente por la Secretaría de Administración. Los peticionarios deberán formalizar la solicitud mediante la presentación del formulario según modelo que como Anexo integra la presente, con diez días corridos de antelación previos a su realización.

ARTÍCULO 2º.- Cuando circunstancias excepcionales requirieran la realización de horas extras y no se pudiese dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1º, se deberá solicitar la conformidad del Decano/a, Vice Decano/a o Secretario/a de Administración. En un plazo de 48 horas posteriores a la solicitud se deberá presentar el formulario según Anexo con indicación de las razones que impidieron el cumplimiento de lo establecido en el Art. 1º y de la autoridad que prestó conformidad para proceder de tal modo.

ARTÍCULO 3º.- Las horas extras que no sean autorizadas conforme lo disponen los arts. 1º y 2º no serán abonadas.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 25 SEP 2017

RESOLUCIÓN N°: 1075
m.m.

Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


 ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL Nº: **1075**

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAS

- 1) ÁREA:
- 2) CANTIDAD DE HORAS TOTALES:
- 3) AGENTES:

Nombre y Apellido- Legajo del agente que realizará las horas extras	Fecha y horario previsto para la realización de las horas extras	Cantidad de horas extras	Tareas a desarrollar	Monto Bruto



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

1946 - 2016

- 4) Razones que justifican la necesidad de las horas extras para el Área, indicando la relación entre la cantidad de horas extras solicitadas y el trabajo a realizar / Razones por las cuales no se solicitaron horas extras con la antelación prevista en el art. 1º de la RD.

1075

Firma del Director/a del Área

Autoridad que prestó conformidad

Vº Bº Secretario/a de Administración

Mariana Muino

Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.